



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000211-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente de Registro N° 006012-2016/ADM.DOC, de fecha 31 de Agosto del 2016; Informe N° 248-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 07 de Setiembre del 2016, Informe N° 0489-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de setiembre del 2016, sobre pago de beneficios sociales del Ing. **ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ**; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro N° 006012-2016/ADM.DOC, de fecha 31 de Agosto del 2016, el Ing. **ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ**, solicita pago beneficios sociales de acuerdo a ley;

Que, con Informe N°248-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 07 de Setiembre del 2016, la responsable de Escalafón y Control de Personal, según documentación adjunta informa que el ex funcionario Ing. **ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ**, ha acumulado **CUATRO (04) MESES Y TRECE (13) DIAS**, por haber laborado por espacio de TRES (03) MESES Y SIETE (07) DIAS en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, con nivel remunerativo F-5, y como Sub Gerente de Obras ha laborado UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS, con nivel remunerativo F-3, de acuerdo a las Resoluciones Ejecutivas Regionales que se indican en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	CARGO	INCIO	CESE	ACTO RESOLUTIVO
ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ	FUNCIONARIO	Gerente Regional de Infraestructura	09/02/2016	21/03/2016	R.E.R N°115-2016/GOB.REG.TUMBES-PR R.E.R N°145-2016/GOB.REG.TUMBES-PR
ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ	FUNCIONARIO	Gerente Regional de Infraestructura	07/04/2016	31/05/2016	R.E.R N°177-2016/GOB.REG.TUMBES-PR R.E.R N°225-2016/GOB.REG.TUMBES-PR
ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ	FUNCIONARIO	Sub Gerente de Obras	01/06/2016	06/07/2016	R.E.R N°226-2016/GOB.REG.TUMBES-PR R.E.R N°290-2016/GOB.REG.TUMBES-PR





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000211-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 ABR 2017



Que, de conformidad con el Art. 104° : "EL SERVIDOR QUE CESA EN EL SERVICIO ANTES DE HACER USO DE SUS VACACIONES TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION MENSUAL TOTAL POR CICLO LABORAL ACUMULADO, COMO COMPENSACION VACACIONAL; EN CASO CONTRARIO DICHA COMPENSACION SE HARA PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO TRABAJADO POR DOZAVAS PARTES. EN CASO DE FALLECIMIENTO, LA COMPENSACION SE OTORGA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN EXCLUYENTE; CONYUGE, HIJOS, PADRES O HERMANOS" del D.S N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;



Que, según Informe N° 0489-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 19 de Setiembre del 2016, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, procede a realizar el cálculo correspondiente en función a lo informado por el Área de Escalafón y Control de Personal y al artículo 104° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la compensación vacacional que le corresponde según detalle:



PERIODO DEL 09 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO Y DEL 07 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2016 (NIVEL REMUNERATIVO F-5).

- Compensación Vacacional S/. 1,324.27



PERIODO DEL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2016 HASTA EL 06 DE JULIO DEL AÑO 2016 (NIVEL REMUNERATIVO F-3).

- Compensación Vacacional S/. 445.62

MONTO TOTAL A PAGAR: S/. 1,769.89



Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000211 -2017/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 ABR 2017

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al ex funcionario Ing. **ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados y según detalle:

PERIODO DEL 09 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO Y DEL 07 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2016 (NIVEL REMUNERATIVO F-5).

- Compensación Vacacional S/. 1,324.27

PERIODO DEL 01 DE JUNIO DEL AÑO 2016 HASTA EL 06 DE JULIO DEL AÑO 2016 (NIVEL REMUNERATIVO F-3).

- Compensación Vacacional S/. 445.62

MONTO TOTAL A PAGAR: S/. 1,769.89

UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 89/100 SOLES (S/ 1,769.89)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex Funcionario Ing. **ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ**, su Compensación Vacacional, ascendente a la suma de **UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 89/100 SOLES (S/ 1,769.89)**; previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000211-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 ABR 2017

de la compensación vacacional del ex servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. **ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ;** y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
CLAD N° 06247
GERENTE GENERAL

